CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE PERIFÉRICA V - AV. JOSÉ GALVEZ N° 235, Juez:BENITES TORRES SUELIDT PAULA /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 04/08/2017 13:33:34,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE PERIFÉRICA V - AV. JOSÉ GALVEZ N° 235, Secretario:ROJAS TAPIA KARIN PAOLA /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 05/08/2017 16:27:16,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

1° JUZGADO DE PAZ LETRADO - FAMILIA
EXPEDIENTE : 01611-2013-0-2501-JP-FC-01
MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
JUEZ : BENITES TORRES SUELIDT PAULA
ESPECIALISTA : KARIN ROJAS TAPIA
DEMANDADO : AMPARADO MENDOZA, JULIO CESAR
AMPARADO MENDOZA, JULIO CESAR
DEMANDANTE : YNCISO SILVA, GLADYS NOEMI

Resolución Nro.VEINTINUEVE
Chimbote, treinta y uno de Julio
del dos mil diecisiete.-

AUTOS Y VISTOS: Dado cuenta con el escrito presentado por la parte demandante que antecede; **I CONSIDERANDO: PRIMERO**: Que, conforme se verifica de los asientos de notificación obrante en autos el demandado ha sido válidamente notificado con la Resolución Número VEINTIOCHO, **SEGUNDO:** Que, el demandado hasta la fecha no ha cumplido con cancelar las pensiones alimenticias adeudadas conforme lo ordena la precitada resolución por lo que de conformidad a lo prescrito en el artículo 566-A del Código Procesal Civil; por las consideraciones expuestas y la norma legal glosada, **SE RESUELVE: HACER EFECTIVO** el **APERCIBIMIENTO** decretado en la Resolución Número VEINTIOCHO, en consecuencia **REMITASE** copias certificadas al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones. Asimismo se pone a conocimiento que los domicilios procesales del demandado son: CASILLA ELECTRONICA 67177, AV. LOS INCAS N° 139 LA LIBERTAD TRUJILLO y AV. BUENOS AIRES MZ. A LTE. 14 AA.HH. 15 DE ABRIL CHIMBOTE. ***Notifíquese***.-

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SANTA
PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO EN FAMILIA

Chimbote, 31 de Julio del año 2017.

OFICIO N°.01611-2013-CSJSA/PJ. JPLS-KRT.
SEÑOR:
FISCAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE TURNO CHIMBOTE.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de **REMITIRLE** a fojas () útiles, copias certificadas de la piezas procesales pertinentes de autos, para que proceda de acuerdo a sus legales atribuciones del periodo liquidado desde **Diciembre del año 2016 hasta Abril del año 2017** por haberse dispuesto así en los autos seguidos por GLADYS NOEMI YNCISO SILVA contra JULIO CESAR AMPARADO MENDOZA sobre alimentos. Exp. 2013-01611. Va en merito de la resolución N° 29.

Sin otro particular, reitero a usted mi especial estima y consideración personal.-

ATENTAMENTE,